

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, seis (6) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO  
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00133-00  
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : NORMA YOLIMA GRISALES VILLA

**Auto S. # 316-2021**

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la parte demandante presentó liquidación del crédito; la cual, revisada la misma, observa el Despacho que se ajusta a la legalidad y al mandamiento de pago; por lo tanto, se **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** presentada por la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO  
JUEZ

